

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2022Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONVOCATORIA N.º 19-2022

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2022

NIVEL INICIAL

El comité de contrato docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular nivel INICIAL; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por resultados de la PUN, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD / NIVEL	ORDEN DE MÉRITO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBR - INICIAL	1 AL 200	Lunes 28 febrero de 2021	A partir de las 9:00 a. m.	https://chat.whatsapp.com/EgyKeOGxxrU1Msbm26B3cq
EBR - INICIAL	201 AL 400			https://chat.whatsapp.com/D8aJUqelwdrv9f53CSS67vc
EBR - INICIAL	401 AL 561			https://chat.whatsapp.com/F92on6eqDhu4vQ1aXhbczb

Nota:

- ✓ **Los docentes que no se les consideró en la adjudicación por segunda especialidad pueden presentarse al acto de adjudicación con el sustento que acredite lo mencionado. Se atenderán los casos que se hayan verificado que se recibió el expediente oportunamente**
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.

San Martín de Porres, 25 de febrero de 2022

Comité de Contrato Docente